



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos**, T069/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (445.000,00€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 445.000,00 €, concedida por la Diputación Provincial de Cádiz mediante Decreto de la Presidenta de fecha 15 de octubre de 2025, para la ejecución de la actuación denominada: "Mejora de la accesibilidad y acondicionamiento de viales públicos de la ciudad de Jerez de la Frontera", incluida en el Plan Cádiz Marcha 2025.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/2/00000/14	761.00	Transferencia de capital de Diputación Provincial de Cádiz	445.000,00€
TOTAL.....			445.000,00€

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/2/00000/14	07/15320/619.03	Refuerzo de firme de varias calles- Vías públicas	445.000,00€
TOTAL.....			445.000,00€

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: HJ2YH5U1N0Z28E3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	23/10/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/10/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/9590			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, y visto el informe de intervención de fecha 22 de octubre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T069/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 445.000,00 €uros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: HJ2YH5U1N0Z28E3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública		FECHA 23/10/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 23/10/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/9590			